

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001591724	Fecha de emisión:	15-05-2019	Fecha de aceptación: 17-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC: 0102739521001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	0968598130001	Teléfono: 0993206826
Persona que autoriza:	ING. DANIEL VASCONEZ MOSCOSO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jose.chila@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ANDRES CHILA VALENCIA		Correo electrónico: jose.chila@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	DURAN
	Calle:	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	Número:	SOLAR 1
	Edificio:	SN	Departamento:	SN
	Parroquia:	ELOY ALFARO (DURAN)		
	Intersección:	JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO		
	Teléfono:	0993206826		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANDRES CHILA VALENCIA		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ANDRES CHILA VALENCIA



Persona que autoriza

Nombre: ING. DANIEL VASCONEZ MOSCOSO



Máxima Autoridad

Nombre: DANIEL BERNARDO VASCONEZ MOSCOSO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"*	10	0,6000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530805
	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" MARCA: KANGURO - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%)							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	10
Flete	0,0000

Total de la Orden

6,7200

Fecha de Impresión: lunes 27 de mayo de 2019, 16:47:26

